

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NIC

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

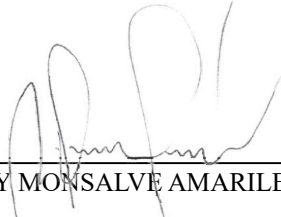
Descripción

COMPRA INSUMOS DE ASEO - PLAN DE COMPRAS N.7

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4.520.380 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 019140116105001026671022120201003(29	Otros bienes transportables	\$	4.520.380
Disponibilidad Nro. 7		\$	4.520.380
11020150C ELEMENTOS DE ASEO		Valor(\$)	4.520.380
	Total compromiso	\$	4.520.380
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	4.520.380

Elaboró 
 ALEJANDRA MARIA FUEBMAYOR CARVAJA

Aprobó 
 HENRY MONSALVE AMARILES

Medellín, 21 de Julio de 2022

SEÑORES
I.E. BARRIO SAN NICOLAS
RECTOR: HENRY MONSALVE AMARILES
NIT: 901.050.539 – 1
DIRECCION: CARRERA 45ª N° 96 – 17
MEDELLIN

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CNT	V.U	V.T
CAJA DE TOALLA TIPO Z X 21 UNIDADES X 150UNIDADES	4	100.200	400.800
CUÑETE DE BLANQUEADOR	12	43.768	525.216
PAPEL HIGIENICO JUMBO COLTISU DOBLE HOJA BLANCO X 250 MTS X 4 ROLLOS	28	45.177	1.264.956
GALON DE JABON LIQUIDO DE MANOS	4	21.178	84.712
PACA DE DETERGENTE X 40 UNIDADES X 500 GRS	2	185.000	370.000
AXION X 850 GRS	5	12.400	62.000
DETERGENTE 1A	10	3.800	38.000
DETERGENTE EN POLVO FAB X 2 KG	1	24.850	24.850
JABON LIQUIDO DE MANOS X LITRO	5	8.821	44.105
PAQUETE DE ESPONJA SABRA X 12 UNIDADES	10	6.500	65.000
DULCEABRIGO	10	3.800	38.000
CANECA PARA PUNTO ECOLOGICO X 35 LTS (BLANCA, NEGRA Y VERDE)	6	78.300	469.800
PAQUETE DE BOLSA 33X50 X 50 UNIDADES	5	44.600	223.000
PAQUETE DE BOLSA 26X40 X 100 UNIDADES	2	35.600	71.200
PAQUETE DE BOLSA 18X24 X 100 UNIDADES	9	13.000	117.000
SUBTOTAL			3.798.639
IVA			721.741
TOTAL			4.520.380

 **Comercializadora**
Jorge Londoño
LIDERES EN SUMINISTROS EDUCATIVOS S.A.S.
¡Somos Fabricantes!

Atentamente,


Firma autorizada


Comercializadora
Jorge Londoño
S.A.S. NIT 900.426.291-0

JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL
GERENTE COMERCIAL
NIT: 900.426.291 - 0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015


DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

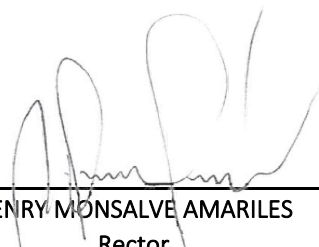
ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 007-07-2022

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE ASEO .

No	Fecha y Hora	
1	21 DE JULIO 2022 / 10:41 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.


HENRY MONSALVÉ AMARILES
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 007-07-2022

En el correo (iebarriosannicolas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE ASEO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,520,380	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 21 DE JULIO 2022.



HENRY MONSALVE AMARILES
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 21 DE JULIO 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015.

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	21 DE JULIO 2022	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 007-07-2022
Objeto:		
ARTICULOS DE ASEO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,520,380	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS	900426291-0
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015.

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, con NIT 900426291-0, por un valor de \$ 4520380, por concepto de ARTICULOS DE ASEO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



HENRY MONSALVE AMARILES

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 007-07-2022

(25 DE JULIO 2022)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE ASEO .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iebarriosannicolas.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, identificado con NIT. 900426291-0; Por valor de \$4520380

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 07 del 15 DE JULIO 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 25 DE JULIO 2022


HENRY MONSALVE AMARILES
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015

ARTICULOS DE ASEO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 007-07-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE ASEO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,520,380
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE JULIO 2022
PLAZO:	04 DIAS

Entre los suscritos

HENRY MONSALVE AMARILES, con cédula de ciudadanía 98.546.063 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 007-07-2022 de 25 DE JULIO 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS, identificado con NIT. 900426291-0, representado legalmente por JORGE HERNAN LONDOÑO CORREAL, con C.C. 98556085, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE ASEO, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
4	CAJA DE TOALLA TIPO Z X 21 UND X 150 UND
12	CUÑETE DE BLANQUEADOR
28	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO X 250 MTS X 4 ROLLOS
4	GALON DE JABON LIQUIDO DE MANOS
2	PACA DE DETERGENTE X 40 UND X 500 GRS
5	LAVALOZA X 500 GR
10	DETERGENTE EN POLVO
1	DETERGENTE EN POLVO X 2 KG
5	JABON LIQUIDO DE MANOS X LITRO
10	PAQUETE DE ESPONJA X 12 UNIDADES
10	DULCEABRIGO
6	CANECA PARA PUNTO ECOLOGICO X 35 LTS (PLANCA, NEGRA Y VERDE)
5	PAQUETE DE BOLSA 33 X 50 X 50 UND
2	PAQUETE DE BOLSA 26 X 40 X 100 UND
9	PAQUETE DE BOLSA 18 X 24 X 100 UND



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 04 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS, ubicada en la CR 45 A N° 96 - 17 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 04 DIAS, contados a partir de 25 DE JULIO 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS ni HENRY MONSALVE AMARILES, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de HENRY MONSALVE AMARILES, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

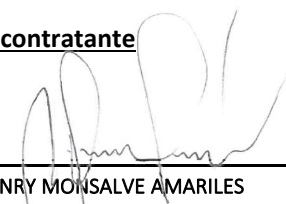
OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----


NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 49 F N 81 C 27 y la del contratante es CR 45 A N° 96 - 17.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 25 DE JULIO 2022

El contratante


HENRY MONSALVE AMARILES
Rector
C.C.98.546.063


El contratista
Jorge Londoño
SAS
NIT 900.426.29118
JORGE HERNÁN MUÑOZ CÁRREAL
C.C.9856085
Representante legal de COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS